



Buenos Aires, 13 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 714 /2012

VISTO:

La Res. CM N° 37/12, la Res. CCAMP N° 20/12, la Ley 3318, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 37/12 se aprobó la estructura orgánica de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público.

Que mediante Res. CCAMP N° 20/12 se solicitó al Consejo el pase de los agentes Regina Green, Matías Sisto, Alejandra García Perdomo, Andrea Caporali y Laura Barreto con las correspondientes partidas presupuestarias, todos para prestar funciones en el Departamento de Liquidación de Haberes de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la CABA a partir del 1° de agosto de 2012.

Que los mencionados agentes se desempeñan en la Dirección de Factor Humano.

Que la Ley 3318 modifica la Ley 7 y establece que el "El personal del Ministerio Público que se integre a partir de la sanción de la presente ley, se conformará con al menos un cincuenta por ciento (50%) de personal que revista funciones en el Consejo de la Magistratura al 31 de diciembre de 2009".

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer el pase de la agente Regina Green, LP 2167, con categoría 12 para prestar servicios en el Departamento de Liquidación de Haberes de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, a partir del 1° de agosto de 2012, con la correspondiente partida presupuestaria.

Art. 2°: Disponer el pase del agente Matías Sisto, LP 1723, con categoría 14, para prestar servicios en el Departamento de Liquidación de Haberes de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, a partir del 1° de agosto de 2012, con la correspondiente partida presupuestaria.

Art. 3°: Disponer el pase de la agente Alejandra García Perdomo, LP 1688, con categoría 11, para prestar servicios en el Departamento de Liquidación de Haberes de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, a partir del 1° de agosto de 2012, con la correspondiente partida presupuestaria.

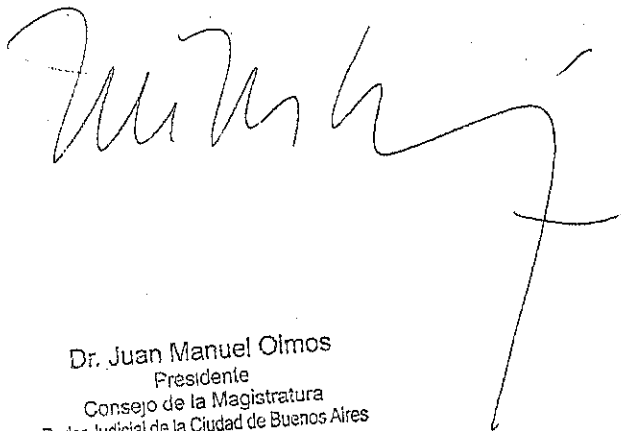


Art. 4º: Disponer el pase de la agente Andrea Caporali, LP 2278, con categoría 16, para prestar servicios en el Departamento de Liquidación de Haberes de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, a partir del 1º de agosto de 2012, con la correspondiente partida presupuestaria.

Art. 5º: Disponer el pase de la agente Laura Barreto, LP 987, con categoría 16 para prestar servicios en el Departamento de Liquidación de Haberes de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, a partir del 1º de agosto de 2012, con la correspondiente partida presupuestaria.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 714 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires